



**FIJA NÓMINA DE ENTIDADES
PRESELECCIONADAS PARA OBTENER
UN CUPO EN LA FERIA INTERNACIONAL
PDAC 2018 – CANADA**

Santiago, 17 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1073 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-629 y J-0751, ambas de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2017; el Pase Interno N° 023, de 16 de octubre de 2017, del Subdepartamento de Minería; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 26 de agosto de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional PDAC 2018, a realizarse en ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 4 y 7 de marzo de 2018; estableciéndose 3 cupos disponibles para asociaciones gremiales y 6 cupos disponibles para empresas.
4. Que, mediante Pase Interno N° 023, de 16 de octubre de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Minería solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener uno de los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2017.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 17 de octubre de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:





N°	Fecha Recepción	Hora Recepción	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.	CATEGORIA
1	5-10-2017	14:25	Montt Group SpA	99.522.460-7	Empresa
2	5-10-2017	18:39	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	96.567.040-8	Empresa
3	6-10-2017	13:21	Orica Chile S.A.	95.467.000-7	Empresa
4	11-10-2017	9:17	Cámara Chilena de la Construcción A.G.	81.458.500-K	Asociacion Gremial

6. Que, las empresas postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: adjuntar Formulario de Postulación íntegramente completado y Carta Compromiso firmada ante Notario y que sean empresas chilenas (personas jurídicas o personas naturales) que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno o que posean potencial exportador de estos mismos, asociaciones gremiales, empresas lideradas por mujeres y que pertenezcan al sector de proveedores de bienes y servicios para la Minería, según indica el Acta de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2017, son las siguientes pasando a conformar el siguiente ranking de acuerdo al stand que postularon:

Cupo Asociacion Gremial:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Cámara Chilena de la Construcción A.G.	81.458.500-K

Cupo Empresa:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Montt Group SpA	99.522.460-7
2	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	96.567.040-8
3	Orica Chile S.A.	95.467.000-7

7. Se deja constancia que la entidad "Orica Chile S.A.", RUT N° 95.467.000-7, no ha acreditado ser una empresa liderada por mujeres, al no acompañar el documento establecido en el numeral I.II. de la Convocatoria; y en consecuencia, no podrá acceder al descuento del 25% sobre el valor normal de cuota stand.
8. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 17 de octubre de 2017.

RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional PDAC 2018, a realizarse en ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 4 y 7 de marzo de 2018, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):





Cupo Asociación Gremial:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Cámara Chilena de la Construcción A.G.	81.458.500-K

Cupo Empresa:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Montt Group SpA	99.522.460-7
2	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	96.567.040-8
3	Orica Chile S.A.	95.467.000-7

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico atencioncaja@direcon.gob.cl con copia a rgzamorano@prochile.gob.cl
- III. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento de Minería de la Dirección de Promoción de Exportaciones, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes preseleccionados y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA CASTILLO
Directora de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

RSR

- Distribución:
1. Subdepartamento Minería, ProChile
 2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
 3. Departamento Jurídico.
 4. Archivo.

